

todo e
derog
re lic
de est
de la
de
or.º de
las la
como
lo in
admi
deros
pape
tudo
por
sitio
omo
sein
q. l
perju
las q

judicium no corresponden á los q. con ge
neralidad, abriendo los ojos á la razón
sacaficaron sus más preciosos bienes
al bien de la Patria á q. corresponden.

Decision constante por la ley tan
dad del Trono de la 2.ª Isabel, garan
tial en la forma de juramento, é Yngua
lidad en la Administración de Justicia por
la Bases de D.º buen Español, y principia
mente á un Magistrado. Yo q.º, tan le
como el mejor, de tan oneroso Estable
no he profesado otros principios desde
q. mi amor pudo desarrollarse; abun
tando con la experiencia de los aconteci
mientos políticos de esta desgraciada nación.
Vere siempre el primero para hacer
efectivos tan buenos objetos; asegurando
á V.º Vere amigo más bien q.º per
de todo en el vecino, en Fernando q.º
Honraré en mi honor, cuando homi
bado obrando de principios rectos y
genio discreto por su desgracia tal

firmas a la ley y a continuación de esta acta,
para q.º conste. Así lo digo y aserdo
dho. Señores q.º quedan mencionados, con
lo q.º se concluye este acto: de q.º certifica

Juan Candelario Jimenez Alvarado
pueblo de MEXICO +
Ant.º de Arana +
Antonio Murillo +
Fomán +
Juan Palacios +
Liguel Diaz +
Francisco +
Muy Leal y
Noble
Justicia